

Código dependencia: 684

Bogotá, D.C. 15 de septiembre de 2021

Señor

ANONIMO

Publicar en Cartelera

Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 20216810075592
Radicado Personería No. 2021-EE-0432056**REF.:** "Queja de salubridad pública"

Respetado ciudadano:

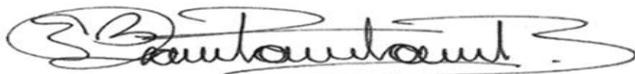
Teniendo en cuenta lo manifestado por ustedes en su comunicación con el asunto, la Coordinación área de gestión policiva, da respuesta a su Radicado No. 20216810075592 con oficio Radicado No. 20216840675631 el 2 de septiembre de 2021, mediante el cual le informa del Expediente 2021684490100970E relacionado con el *Artículo 94. Comportamientos relacionados con la salud pública que afectan la actividad económica. Comportamiento 94.1. Incumplir las normas o disposiciones de seguridad o sanidad, para el desarrollo de la actividad económica, de acuerdo con su objeto social, previo concepto de la autoridad especializada.* asignado a esta Inspección y puesto en conocimiento con fecha 1 de septiembre de 2021 con Acta de Reparto No. 21-L18-001517.

Por lo anterior me permito comunicarle que la Inspección 18 "B" Distrital de Policía dio impulso procesal avocando conocimiento el 7 de septiembre de 2021 para programación de Audiencia Pública del despacho, de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, fijando fecha para el 20 de octubre de 2021 a las 11:00 a.m., será notificada a la dirección aportada por el quejoso, o donde resulte permitente de acuerdo con el procedimiento señalado, en la que se escucharán argumentos, podrán solicitar y controvertir las pruebas, si es su deseo podrán asistir.

Teniendo en cuenta las fechas disponibles en el Despacho, toda vez que por estar recibiendo la Inspección 18B reparto de querellas y comparendos de manera UNICA en la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe, desde el mes de mayo de 2021 hasta el mes de septiembre de 2021 se encuentra colapsada de proceso y audiencias, además de las audiencias programadas de los procesos que ya cursan en la inspección años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, se deja constancia que a partir de septiembre de 2021 en la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe reciben reparto de querellas y comparendos solo dos Inspecciones la A y la B, dejando presente que las Inspecciones C y D no reciben reparto, por lo antes expuesto el despacho.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se atiende y da respuesta a su requerimiento.

Cordialmente,

**DIANA PATRICIA TORRES BERNAL**
Inspectora 18 B Distrital de Policía.

Proyectó: Diana Patricia Torres Bernal - Inspectora 18 B Distrital -
Elaboró: Falconery Salas Cañón - Auxiliar Administrativa Inspección 18 B
Revisó/Aprobó: Diana Patricia Torres Bernal - Inspectora 18 B Distrital de Policía